

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PRIMERAS LLEGADAS “EL ECHEDO”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE. ISLA DE EL HIERRO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA0078518

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Tragsa ha recibido el encargo, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), para realizar la construcción del Centro de Primeras Llegadas “El Echedo”, en el término municipal de Valverde, en la isla de El Hierro.

Para la ejecución de los trabajos a realizar se precisa de maquinaria para movimiento de tierras, cuyo alquiler supone el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en tres lotes, todos ellos con el siguiente Código CPV: **45520000-8 (Alquiler de maquinaria para movimiento de tierras con maquinista)**

- Lote Nº1: Alquiler de retroexcavadora giratorio de orugas de goma con conductor.
- Lote Nº2: Alquiler de retrocargadora “mixta” con conductor.
- Lote Nº3: Alquiler de camión de capacidad de carga de 7.000 Kg con conductor.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído el número de horas que se precisa cada máquina. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
Lote Nº 1: Alquiler de retroexcavadora giratorio de orugas de goma con conductor				
1.540,00	h	Alquiler de retroexcavadora giratoria de orugas de goma con cazo. Según especificaciones del PPTP. Incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte a la obra.	90,00	138.600,00
220,00	h	Alquiler de retroexcavadora giratoria de orugas de goma con martillo. Según especificaciones del PPTP. Incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte a la obra.	100,00	22.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IGIC NO INCLUIDO)				160.600,00 €
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)				11.242,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IGIC INCLUIDO)				171.842,00 €

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
Lote Nº 2: Alquiler de retrocargadora "mixta" con conductor				
1.540,00	h	Alquiler de retrocargadora "mixta" con cazo. Según especificaciones del PPTP. Incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte a la obra.	50,00	77.000,00
220,00	h	Alquiler de retrocargadora "mixta" con martillo. Según especificaciones del PPTP. Incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte a la obra.	60,00	13.200,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IGIC NO INCLUIDO)				90.200,00 €
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)				6.314,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IGIC INCLUIDO)				96.514,00 €

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
Lote Nº 3: Alquiler de camión de capacidad mínima de carga de 7.000 Kg con conductor				
1.760,00	h	Camión con capacidad mínima de carga de 7.000 Kg. Según especificaciones del PPTP. Incluyendo combustible, lubricantes, material de desgaste, seguro y transporte a la obra.	60,00	105.600,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº3 (IGIC NO INCLUIDO)				105.600,00 €
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)				7.392,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº3 (IGIC INCLUIDO)				112.992,00 €

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 24.948,00 €.

Desglose de costes del proveedor:

Lote nº1:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	128.210,08 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	6.747,90 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	134.957,98 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	17.544,54 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	8.097,48 €
PRECIO BASE de LICITACIÓN (P.B.L.)	160.600,00 €

Lote nº2:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	72.008,40 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	3.789,92 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	75.798,32 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	9.853,78 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	4.547,90 €
PRECIO BASE de LICITACIÓN (P.B.L.)	90.200,00 €

Lote nº3:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	84.302,52 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	4.436,98 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	88.739,50 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	11.536,13 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	5.324,37 €
PRECIO BASE de LICITACIÓN (P.B.L.)	105.600,00 €

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (356.400,00 €)**, **IGIC no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 1)	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	160.600,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC no incluido)	160.600,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 2)	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	90.200,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC no incluido)	90.200,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 3)	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	105.600,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC no incluido)	105.600,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (TOTAL)	IMPORTE TOTAL (Sin IGIC)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	356.400,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC no incluido)	356.400,00 €

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante **una de estas dos opciones:**

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras de al menos uno de los **Grupo A (Movimiento de tierras y perforaciones), Subgrupo 1 (Desmontes y vaciados.)**, categorías:

- I. Categoría 1, si se oferta para un número de lotes cuyo sumatorio del valor estimado de contrato no sobrepase los 150.000,00 €.
- II. Categoría 2, si se oferta para un número de lotes cuyo sumatorio de valor estimado de contrato exceda de 150.000,00 € y no sobrepase los 360.000,00 €.

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. **En caso de no encontrarse clasificados**, (y siempre que se presente a un número de lotes cuyo sumatorio del valor estimado del contrato no sea superior a 500.000 euros), deberán presentar la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación.
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

3. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica y Financiera

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que su volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (2020, 2021, 2022) no es inferior a:

- CIENTO TRECE MIL EUROS (113.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº1.
- SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (64.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº2.
- SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (74.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº3.

Para resultar adjudicatario de varios lotes, la cifra deberá ser igual o superior a la suma exigida para los lotes de los que vaya a ser adjudicatario.

Solvencia técnica

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado alquileres de maquinaria de tipología similar al objeto del contrato (relativos al mismo CPV) durante los últimos cinco años por un importe acumulado, impuestos no incluidos, igual o superior a:

- CIENTO TRECE MIL EUROS (113.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº1.
- SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (64.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº2.
- SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (74.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº3.

Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de los alquileres realizados en la que aparezca la descripción de los mismos, año de ejecución, el cliente para el que se realizaron y el importe sin impuestos de los mismos.

2. Con objeto de poder comprobar la adecuación de la maquinaria ofertada a las prescripciones del pliego técnico, el licitador deberá incluir en la declaración responsable la descripción de las características de la siguiente maquinaria y complementos, lo que deberá acreditarse mediante las fichas técnicas que se aportarán en caso de resultar oferta mejor valorada:

- Lote Nº1: Alquiler de retroexcavadora giratorio de orugas de goma con conductor.
 - Potencia nominal de motor (kW)
- Lote Nº2: Alquiler de retrocargadora “mixta” con conductor.
 - Potencia nominal de motor (kW)
- Lote Nº3: Alquiler de camión de capacidad de carga de 7.000 Kg con conductor.
 - Capacidad de carga (kg)

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

Para todos los lotes:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Plazo de sustitución o reparación de la maquinaria (4%):** Se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de sustitución o reparación de la maquinaria en caso de que el alquiler de la maquinaria se interrumpa por avería. Se otorgará un (1) punto por cada 12 horas que reduzca el plazo de reparación o sustitución de la maquinaria en caso de avería, hasta una reducción máxima de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS. Se otorgarán cuatro (4) puntos a las ofertas que indiquen un plazo de sustitución de (Puntuación máxima= 1 punto/12 horas x 48 horas = 4 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de sustitución o reparación de la maquinaria establecido en el pliego (SETENTA Y DOS (72) HORAS) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de sustitución o reparación de la maquinaria, de manera que los trabajos se interrumpan el menor tiempo posible a consecuencia de que se tenga que interrumpir el alquiler por avería en alguna de las máquinas, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se genere durante la realización de los mismos se realizará en formato digital.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Toledo, julio de 2024

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec